



Información sobre la constitución y depósito de garantías en la Caja General de Depósitos

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras y en la resolución de convocatoria las entidades beneficiarias deberán aportar una garantía a favor del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública del 100 % de la ayuda concedida, excepto las entidades indicadas en el artículo 14.1 de las bases reguladoras establecidas en la Orden ETD/806/2022, de 26 de julio, *por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos tractores 5G de digitalización sectorial, y se convoca la concesión de ayudas para la financiación de proyectos del Programa Único Sectorial 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Instrucciones para la constitución de las garantías

- Las garantías se constituirán ante la Caja General de Depósitos, exclusivamente bajo una de las siguientes modalidades, recogidas en el artículo 12 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y según lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras:
 - a. Aavales prestados por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito o sociedades de garantía recíproca.
 - b. Seguros de caución otorgados por entidades aseguradoras.

Los modelos respectivos para dichas modalidades los tiene a su disposición en esta misma página web, o también los puede encontrar en la sección de Impresos/Otros modelos de la Caja General de Depósitos:

<https://www.tesoro.es/sites/default/files/leyes/pdf/aval.PDF>

<https://www.tesoro.es/sites/default/files/leyes/pdf/caucion.PDF>

- Garantía por el 100% de la ayuda concedida.
- Una vez depositado el aval en la Caja General de Depósitos deberán descargar el resguardo de constitución y se presentará a través del registro electrónico del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
- El plazo de presentación del resguardo de garantía es de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de concesión.
- La no presentación de los resguardos en el plazo indicado tendrá como efecto la pérdida del derecho al cobro, que implica la pérdida del derecho a la ayuda.

El modelo suscrito podrá presentarse en la Caja General de Depósitos por los GARANTES mediante el acceso al servicio SECAD: <https://www.tesoropublico.gob.es/es/servicios/estado-de-dep%C3%B3sitos-y-garant%C3%ADas>. El acceso a dicho servicio requiere disponer de certificado electrónico en vigor.

Una vez depositado el aval en la Caja General de Depósitos deberán descargar el resguardo de constitución y depositarlo en el E-expediente del portal de ayudas del Ministerio.



Para más información pueden consultar la página de web de la Caja General de Depósitos disponible en: <https://www.tesoro.es/caja-general-de-depositos/constitucion-de-depositos-y-garantias>

Apartados a cumplimentar

- **En virtud de lo dispuesto por** (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía en la C.G.D.):
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (código 0260)
- **Para responder de las obligaciones siguientes** (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado):
TITULO DEL PROYECTO
- **Ante (Órgano Administrativo, Organismo Autónomo o Ente Público) (NIF y denominación)**
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (S2801502B)
- **Número de expediente:**
Lo encontrará en la cabecera de la notificación de la Resolución de concesión

Procedimiento de presentación del resguardo a la Administración

Una vez depositada la garantía, el resguardo deberán subirlo al E-expediente de la sede electrónica del Ministerio siguiendo los siguientes pasos:

- 1) Acceder al trámite “Envío resguardo de garantías” del expediente electrónico, que permite acceder al formulario web que se reproduce a continuación:



TRÁMITES DISPONIBLES

NOTA IMPORTANTE: Antes de realizar un trámite consulte las instrucciones e información disponible en el enlace de su derecha.



Envío Resguardos de Constitución de Garantías

[Más Información](#)



Renuncia de la Ayuda Concedida

[Más Información](#)



Solicitud de Modificación de la Resolución de Concesión

[Más Información](#)



SEDE-e
Sede electrónica del Ministerio

TRAMITACIÓN AYUDAS

DESARROLLO EXPERIMENTAL ASOCIADOS A LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA 5G

ENVÍO RESGUARDO GARANTÍAS

DATOS DEL EXPEDIENTE

Subprograma:	<input type="text" value="Desarrollo experimental asociados a la aplicación de la tecnología 5G"/>
Expediente:	<input type="text" value="TSI-065100-2022-XXX"/>
Título del Proyecto:	<input type="text"/>

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

El NIF y el nombre del firmante se leerá del certificado usado para firmar.

NIF:	<input type="text"/>	Nombre:	<input type="text"/>	Apellido 1:	<input type="text"/>	Apellido 2:	<input type="text"/>
CIF:	<input type="text"/>	Razón Social:	<input type="text"/>				

OBSERVACIONES

<input type="text"/>



Para enviar los Resguardos de las Garantías:

1. Cumplimente el apartado 'Resguardo de Garantía' anexando el correspondiente fichero.
2. Pulse el botón 'Añadir Resguardo'. El resguardo introducido aparecerá en la lista 'Resguardos de Garantías Pendientes de Enviar', en caso necesario, podrá añadir otro nuevo en el apartado 'Resguardo de Garantía'.
3. Cuando haya añadido todos los resguardos que desea enviar pulse el botón 'Enviar'.

RESGUARDO DE GARANTÍA

Tipo de Garantía	Número de Registro	Importe	Fecha de Expedición	Tipo de Ayuda
AVAL	2022	0		Subvención

Sucursal de la Caja General de Depósitos que expide el Resguardo.

MADRID-Madrid

Propietario o Garante

NIF Entidad

Anexe el fichero con el resguardo de la garantía otorgada. El tamaño máximo es de 5 MB.

1. Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar un fichero y después haga clic en el botón Anexar Fichero.
2. Para eliminar un fichero anexo, pulse el icono de Eliminar en la fila correspondiente.

Examinar... Anexar Fichero

Añadir Resguardo

RESGUARDOS DE GARANTÍAS PENDIENTES DE ENVIAR

No se encuentran Resguardos

Lugar: Fecha:

Volver Imprimir Enviar

RESGUARDOS DE GARANTÍAS PENDIENTES DE ENVIAR

No se encuentran Resguardos

Lugar: Fecha: jueves, 25 de octubre de 2018

Volver Imprimir Enviar

Cerrar Sesión

Gobierno de España.

Oficina Virtual. Teléfono: 91 349 40 05 Correo electrónico: oficinavirtual@minetur.es

UNIÓN EUROPEA
PROYECTO FINANCIADO
POR EL FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
Una manera de hacer Europa

Por último, informarle que si desea consultar el estado de sus garantías o descargarse los justificantes electrónicos asociados de constitución o cancelación puede hacerlo en <https://www.tesoropublico.gob.es/es/servicios/estado-de-dep%C3%B3sitos-y-garant%C3%ADas>